



OSORNO, 19 DE FEBRERO DEL 2014.

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL DE DROGUERIA. /

DECRETO Nº 2844.1

VISTOS:

Ord. N°542 del 12.02.2014, emanado del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno causa Rol N°1926-2013(JPM), que solicita Decretar la Clausura de local de DROGUERIA Ubicado en calle COCHRANE N°879, en Osorno, a nombre de DROGUERIA PHARMASUR LTDA.- Rut: 76.176.344-K, en virtud al denuncia emanado del departamento de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno, Parte N°51-2013 del 19.03.2013 por NO contar con Patente Municipal.-

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2014.

Lo dispuesto en el artículo 23,56 y 58 de la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N°3063 de 1979.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE DROGUERIA, DE DROGUERIA PHARMASUR LTDA.- Rut: 76.176.344-K UBICADO EN CALLE COCHRANE N°879, EN OSORNO, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.1926-2013 (JPM) emanado del PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/JHP/YUR/MIGO/RGG/rgg

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Primer Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes

En Osorno a
me doy por Notificado y tomo conocimiento
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesado

